CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
09 ABR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:00 a.m

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27692, A FIN DE FORTALECER LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO

A iniciativa del Congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE MODIFICA LA LEY N°27692, A FIN DE FORTALECER LAS FUNCIONES DE LA AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO

Artículo 1.- Objeto de la Ley
La presente Ley tiene por objeto, modificar la Ley N°27692, a fin de fortalecer las funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en el sector agropecuario.

Artículo 2.- Finalidad de la Ley
La presente Ley tiene por finalidad promover el desarrollo agropecuario a través de los fondos no reembolsables de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Artículo 3.- Modificación del artículo 2 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.
Se modifica el artículo 2 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforme el siguiente texto:

> **"Artículo 2.- Sede oficial**
>
> La APCI tiene su sede oficial en la ciudad de Lima, **puede establecer sedes descentralizadas, en las regiones.** Para sus acciones en el exterior se apoya en las misiones peruanas y en la infraestructura del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- Modificar el literal i) del artículo 4 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Se modifica el literal i) del artículo 4 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforme el siguiente texto:

"**Artículo 4.- Funciones.**

(....)

i) Realizar programas de capacitación en materia de cooperación internacional a los funcionarios del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones, **asociaciones u organizaciones de productores agropecuarios** y personas interesadas en temas de gestión de la cooperación para el desarrollo.

(....)"

Artículo 5.- Incorporar los literal v), w), y x) al artículo 4 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Se incorpora los literal v), w), y x) al artículo 4 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforme el siguiente texto:

"**Artículo 4.- Funciones.**

v) Promover cooperación técnica internacional a las asociaciones u organizaciones de productores agropecuarios.

w) Desarrollar proyectos pilotos e innovadores en las asociaciones agropecuarias permitiendo la incorporación de conocimientos, capacidades, tecnología y experiencias exitosas de otros países.

x) Informar a las asociaciones u organizaciones las oportunidades que se presentan al país, en el nuevo escenario de la cooperación internacional".

Artículo 6.- Incorporar el literal i) al artículo 6 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

Se incorpora el literal i) al artículo 6 de la Ley N°27692, Ley que crea la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforme el siguiente texto:

"**Artículo 6.- Composición**

(....)

i) Un representante del Ministerio de Desarrollo Agrio y Riego"

DISPOSISCIONES COMPEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. REGLAMENTACIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente Ley, emitirá las normas reglamentarias pertinentes.

Lima, abril del 2024

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Margot Palacios
V Pera

M. Elizabeth V.

Margot Palacios

Waldemar Cerrón

Isaac Mita Alanoca

Flavio Cruz Mamani

María Agüero Gutiérrez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

a) Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Nº28875, Ley que crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Decreto Ley Nº18742, Fijan normas para orientar la cooperación técnica con los organismos internacionales.
- Decreto Supremo Nº36-94-EF, Reglamentan la aplicación del beneficio tributario de devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de donaciones y Cooperación Técnica Internacional No Reembolsable.
- Decreto Supremo Nº122-2010-RE, Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).
- Decreto Supremo Nº008-2023-RE, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional (PNCTI) al 2030.

b) Normativa Internacional

- Decreto 725, Promulga Convenio Básico sobre Cooperación Técnica y Económica con la República Federal de Alemania – Chile. [1]
- Convenio "Promoción del desarrollo bajo en carbono y cohesión social en América Latina y el Caribe" 18 noviembre 2011, Chile, Santiago – Alemania[2].
- Convenio Cooperación Técnica con Alemania Federal – Costa Rica [3].
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global - España[4].
- Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo – España[5]

---

[1] https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=75081
[2] https://hdl.handle.net/11362/46240
[3] http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=4605&nValor3=83453&strTipM=TC
[4] https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/1/con
[5] https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/CooperacionDesarrollo.aspx

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

Cooperación y pobreza[6]

La economía mundial ha crecido aún más en los últimos cincuenta años que en toda la historia, no es menos cierto que la desigualdad es una de las características que mejor definen al mundo contemporáneo. Este fenómeno se traduce, sobre todo, en las grandes diferencias existentes entre los pueblos en el acceso a bienes y servicios básicos, y es consecuencia de los procesos económicos que, con diferentes resultados, se han experimentado en las últimas décadas.

Las cifras de personas que carecen de lo básico para sobrevivir con un mínimo que garantice un nivel elemental de salud son altas, así por ejemplo: más de 1,200 millones de seres humanos no tienen acceso a agua potable; 1,000 millones carecen de vivienda adecuada; existen 840 millones de personas mal nutridas, de las cuales 200 millones son niños menores de cinco años, y 2,000 millones de personas padecen anemia por falta de hierro en su alimentación; 880 millones de personas no tienen acceso a servicios básicos de salud; y 2,000 millones de personas carecen de acceso a medicamentos esenciales. Para resumir, nada menos que el 52% de la población mundial vive en la pobreza.

Definición de pobreza según:

Organismo	Definición propuesta
Banco Mundial	"...un fenómeno multidimensional, que incluye incapacidad para satisfacer las necesidades básicas".
Comisión Económica para América Latina	" La noción de pobreza expresa situaciones de carencia de recursos económicos o de condiciones de vida que la sociedad considera básicos de acuerdo con normas sociales de referencia que reflejan derechos sociales mínimos y objetivos públicos".
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	"....la privación en cuanto a tener una vida larga y saludable; poder acceder al conocimiento; alcanzar un nivel de vida decente y a acceder a la participación".

Fuente: BM, CEPAL, PNUD.

Cooperación en términos por pobre y pobre extremo a nivel regional

En cuanto a la cooperación ejecutada por pobre extremo, encabeza la lista la región de Tumbes, que recibió 1,029 dólares por cada pobre extremo. En segundo y tercer lugar se encuentran Madre de Dios (805 dólares) y Moquegua (240 dólares). Además, esta información sugiere que las fuentes cooperantes toman en cuenta consideraciones adicionales al número de pobres para sustentar la distribución regional de sus recursos. Si la pobreza fuera el principal criterio de asignación de recursos, se ejecutaría un monto similar por pobre o por pobre extremo a nivel de las distintas regiones y provincias. En contraste con esta visión, durante el año 2005, las regiones que más y menos recursos por pobre recibieron respectivamente exhibieron una brecha de veinte a uno.

[6] http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/Apci%20Situacion%20Y%20Tendencias.pdf

Cooperación Internacional No Reembolsable por pobre y por pobre extremo según región (en dólares americanos)

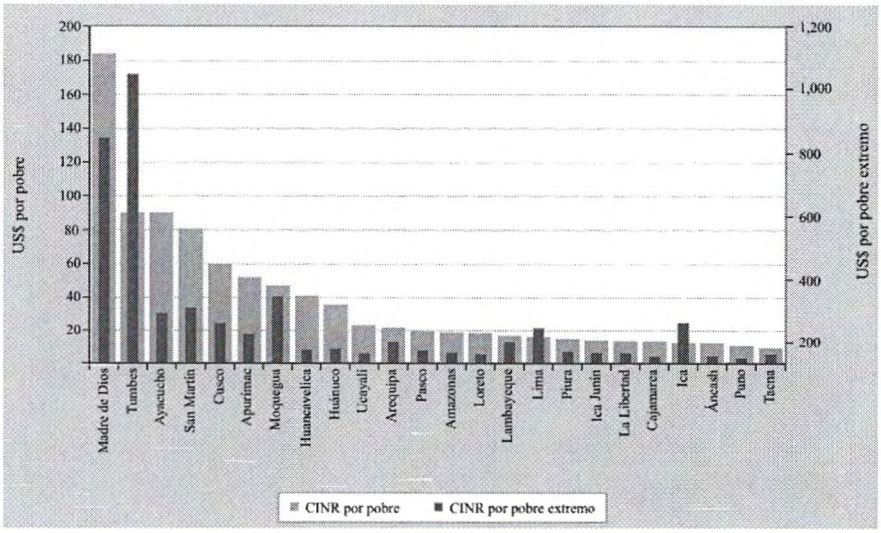

Fuente: APCI, INEI

Los diferentes modelos de simulación de cambio climático indican un déficit del recurso hídrico a nivel de la Región Sudamérica, ya que en los últimos 30 años se han incrementado las áreas con déficit de recurso hídrico y la periodicidad de los eventos de friaje, causando problemas en la producción de los cultivos de papa y maíz en el país, por lo que resulta necesario identificar variedades con capacidad de adaptación a estas condiciones.
La identificación de variedades con mejor capacidad de adaptación a sequías y heladas y mejor respuesta al incremento de dióxido de carbono, permitirá generar una adaptación de los cultivos de papa y maíz a los diferentes escenarios de cambio climático. La implementación de una plataforma de agricultura de precisión hará posible la evaluación de la respuesta de estas variedades con vehículos de vuelo no tripulado a través de la incorporación de imágenes multiespectrales, y la identificación de genes asociados a la respuesta de cada uno de los factores evaluados.

La Agencia Peruana de Cooperación Internacional — APCI; es la entidad gubernamental encargada de orientar y articular, tanto la oferta como la demanda proveniente de las diversas fuentes de cooperación técnica de origen internacional para los distintos niveles de gobierno y/o la sociedad civil. Y está adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores[7]

De acuerdo a la Ley 27692: La APCI, es el ente rector de la Cooperación Técnica Internacional y tiene la responsabilidad de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función

[7] https://www.gob.pe/apci

de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece[8].

De la Cooperación Técnica Internacional, debe entenderse como Cooperación Internacional No Reembolsable. Contiene la palabra "técnica", comprende tanto la asistencia técnica (no financiera) como los recursos financieros no reembolsables que provienen de fuentes gubernamentales (oficial) y de las no gubernamentales (privada)[9].

Con la finalidad de que los esfuerzos en la captación de recursos internacionales sean coordinados y efectivos; se plantea el enfoque sistémico en el proceso, desarrollo y gestión de la Cooperación Técnica Internacional. Para tal fin se crea el Sistema Nacional Descentralizado de Cooperación Internacional No Reembolsable (SINDCINR), el cual está integrado por todas las instituciones públicas y privadas que se encargan de la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, que se relacionan funcionalmente a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional — APCI.

El ente rector del sistema es la APCI y tiene como integrantes a las unidades orgánicas y/o dependencias encargadas de la cooperación internacional no reembolsable en el Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos constitucionales autónomos, ministerios, organismos públicos descentralizados, gobiernos regionales y gobiernos locales, conservando su dependencia administrativa cada institución. También Integran el Sistema las organizaciones no gubernamentales de desarrollo nacional - ONGD y las entidades e instituciones de cooperación internacional - ENIEX.

Buenos Aires, 26 de octubre de 2018 (IICA). Representantes de cooperativas, gobiernos y organismos internacionales, entre ellos el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), se dieron cita en la V Cumbre Cooperativa de las Américas efectuada en Buenos Aires, para analizar el escenario actual, debatir propuestas y definir iniciativas conjuntas en función del desarrollo del cooperativismo en la región.

La cumbre organizada por la Cooperativa de las Américas, región de la Alianza Cooperativa Internacional, y durante sus diferentes paneles temáticos se presentaron trabajos en torno a tres ejes: los desafíos globales y posibles soluciones en defensa del planeta; la construcción de un sistema financiero al servicio del desarrollo sostenible; y los nuevos caminos de la integración cooperativa, un debate estratégico para fortalecer y dinamizar al movimiento.

La unión de los productores rurales por medio del cooperativismo permite promover procesos participativos y solidarios, para superar las imperfecciones del mercado, ya que se compra y se vende más barato, ayudando así a agricultores y consumidores. La cooperación técnica internacional se coloca como una solución importante para el incentivo al cooperativismo, ya que es posible promover un intercambio de conocimiento, tecnologías, investigaciones y buenas prácticas, a un costo muy bajo.

---

[8] https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/#/detallenorma/H824111

[9] Para mayor referencia, consultar la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, aprobada mediante Decreto Supremo N°050-2012-RE

En una investigación realizada por Lúcar Olivera y Johana María Lucía, de la Universidad Computence de Madrid, muestra que Perú durante el periodo de análisis presentaba un Sistema de Cooperación Internacional poco moderno, donde la labor de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (en adelante APCI) debe ser replanteada. Además, en la práctica, la cooperación peruana no se encontraba alineada a los objetivos de su política exterior. En ese sentido, es necesario que Perú fortalezca su rol de oferente a fin de que la cooperación sea un instrumento de su política exterior[10].

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cooperación Técnica Internacional en Perú[11]

Servicios de la APCI

- Identifica la demanda de CTI oficial y brinda información sobre los programas y proyectos de CTI.
- Acompaña al MRE en la negociación de programas y proyectos de CTI.
- Brinda orientación y acompañamiento técnico permanente a los integrantes del Sistema de CTI.
- Efectúa el seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones apoyadas por la cooperación internacional.
- Administra los registros de ONGD, ENIEX e IPREDA.
- Gestiona los procesos de adscripción y renovación de voluntarios y expertos, así como de devolución del IGV.
- Efectúa la difusión de becas y oportunidades de capacitación.

Naturaleza y alcances de la Nueva Política Nacional de CTI al 2030

La PNCTI al 2030 es el principal instrumento para la gestión de la Cooperación Técnica Internacional (CTI) en el Perú. Es propuesta por la APCI y aprobada mediante Decreto Supremo N°008-2023-RE del Ministerio de Relaciones Exteriores. Tiene el propósito de contribuir al desarrollo sostenible e inclusivo del país, en coherencia con una diplomacia social y descentralizada.

Su alcance es nacional y obligatorio para el sector público, y de carácter orientador para los países y organismos cooperantes, entidades no gubernamentales y para la ciudadanía en general. La rectoría de la PNCTI al 2030 está a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores. APCI es el organismo técnico central del Sistema Nacional Descentralizado de CTI y apoya su implementación.

Cooperación Técnica Internacional en Perú 2022 (USD) (Cifras en construcción

[10] https://hdl.handle.net/20.500.14352/5405

[11] https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2023/RREE/files/2da_apci_comisi%C3%B3n_rree_congreso_-_rev_31.08.23_6pm.pdf

Tipo de Cooperación	Ejecución 2022	%
OFICIAL	191,727,953	59.24%
Bilateral	134,770,920	70.29%
Intergubernamental	127,788,001	94.82%
Descentralizada	5,651,304	4.19%
Contravalor	1,331,615	0.99%
Multilateral	56,957,033	29.71%
Sistema de NNUU	30,304,282	53.21%
Organismos Internacionales	20,397,763	35.81%
Banca de Desarrollo	6,254,988	10.98%
NO GUBERNAMENTAL	131,917,999	40.76%
TOTAL GENERAL	323,645,952	100.00%

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

¿Que supervisa el APCI?

Programas, proyectos y actividades, en el marco de los acuerdos suscritos con las fuentes cooperantes y las donaciones, conforme a la voluntad del donante; ejecutados por parte de las entidades registradas en la APCI y que han sido seleccionadas en función a criterios preestablecidos.

Acciones de Supervisión Intervenciones

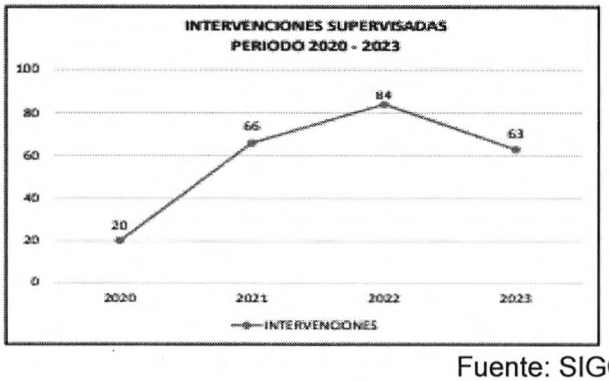

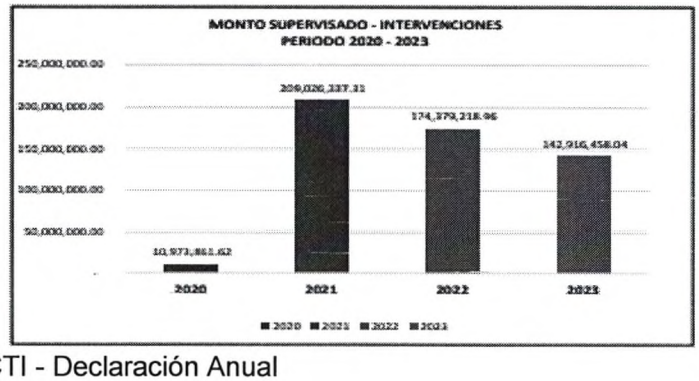

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

Acciones de Supervisión Donaciones

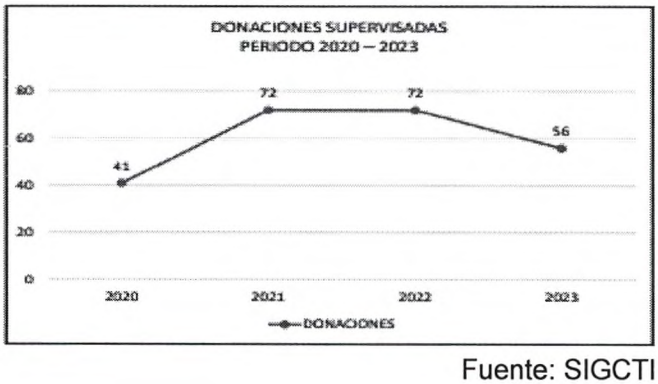

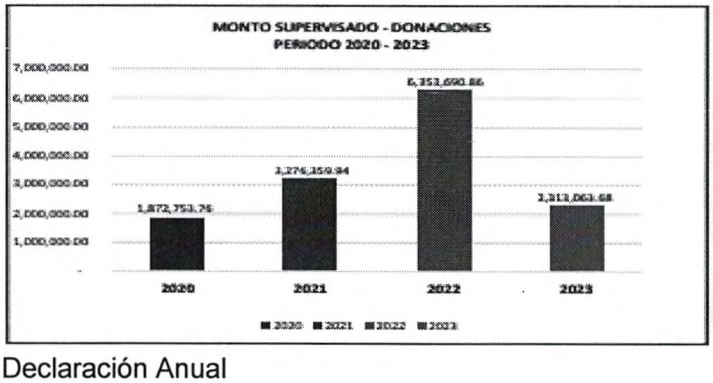

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

Principales cooperantes – CTI Oficial 2022 (En Miles de USD y porcentaje)

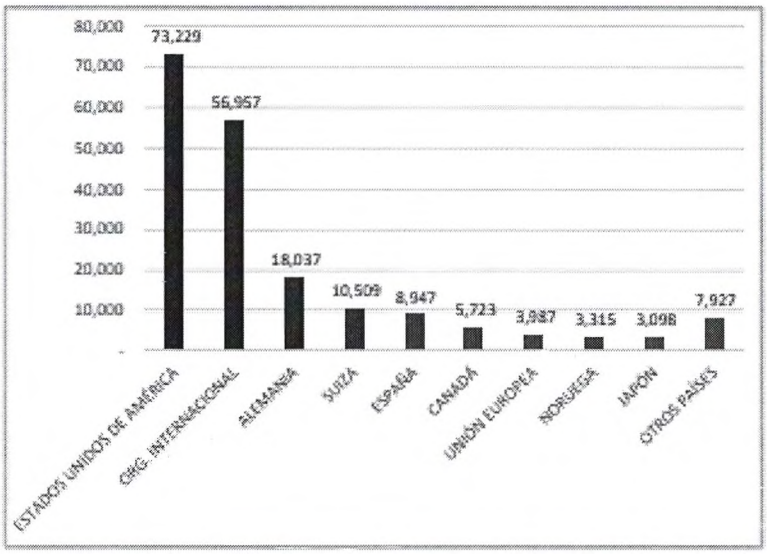

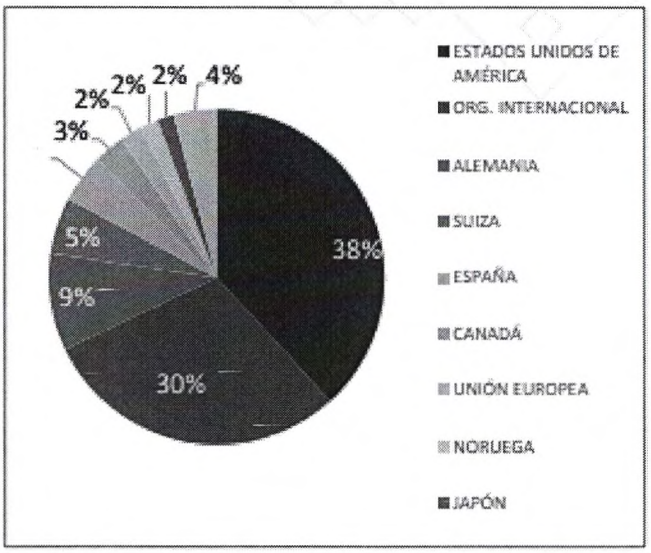

Fuente: SIGCTI - Declaración Anual

Dirección de Operaciones y Capacitación del APCI

Registros Institucionales

En el Informe del año 2022 del mes de diciembre del APCI, se han emitido Resoluciones Directorales, mediante las cuales se incorporan en nuestros Registros a 14 entidades nuevas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Registro	Número de Entidades			Total Registro (a + b - c)
	Total Registro a noviembre (a)	Procedimientos atendidos durante el mes de diciembre		
		Inscripción (b)	Baja de Oficio (c)	
ONGD	1,689	6	0	1,695
ENIEX	175	0	0	175
IPREDA	901	8	0	909
Total Registro	**2,765**	**14**	**0**	**2,779**

Fuente: Subdirección de Registros

En ese sentido se incorporaron de las siguientes entidades al Registro de ONGD:

- Asociación Green Dessert
- Educando para un Mundo Mejor
- Organización para el Desarrollo Sostenible – Perú
- Ong Federation of Defense of Natural Resources
- Quinta Ola
- Somos Ciudadanía

De igual manera, a las siguientes entidades en el Registro de IPREDA

- Asociación Civil Organismo No Gubernamental ONG - Luminares En El Mundo
- Asociación Civil por los Derechos de Todos – APDETO

- Asociación Cooperación de Profesionales en Seguridad – COOPROSEG
- Asociación de Programas Especiales de Reinserción Social al Interno – APERSI
- Asociación Kypu Ayni
- Emaus todos de las Manos
- Munayki Punta Hermosa
- Perú Llaqtanchismanta

En el marco del Decreto Legislativo N°719, Ley de Cooperación Técnica Internacional y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°015-92-PCM, se prevé la participación de personal extranjero en intervenciones (programas, proyectos o actividades) que se ejecutan con financiamiento de la Cooperación Técnica Internacional a través de las Modalidades de Asesoramiento (Expertos/as) y Servicios de Voluntarios (Voluntarios/as).

En ese sentido, cabe en el mes de diciembre se han resuelto 33 solicitudes de adscripción y 02 solicitudes de extensión, cuya fuente se detalla a continuación:

Fuente Cooperante	Adscripción		Extensión		Total Registro
	Experto/a	Voluntario/a	Experto/a	Voluntario/a	
Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)	0	0	0	2	2
Comisión Europea	1	2	0	0	3
Comundo	0	1	0	0	1
FOCSIV - Voluntarios en el Mundo - Federación de Organismos Cristianos de Servicio Internacional Voluntario	0	28	0	0	28
Fundación Adsis	0	1	0	0	1
Total Registro	**1**	**32**	**0**	**2**	**35**

Fuente: Subdirección de Registros

En el siguiente cuadro se puede apreciar la presencia del personal extranjero diferenciado por Fuente Cooperante Oficial o Privada:

Fuente Cooperante	Adscripción		Extensión		Total Registro
	Oficial	Privada	Oficial	Privada	
Cuerpo de Paz	36	0	0	0	20
FOCSIV - Voluntarios en el Mundo - Federación de Organismos Cristianos de Servicio Internacional Voluntario	0	30	0	0	19
Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)	23	0	2	0	16
Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)	19	0	1	0	16
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y el Desarrollo de Canadá	15	0	1	0	16
GIZ - Cooperación Alemana al Desarrollo	10	0	3	0	11
Comisión Europea	6	0	5	0	8
Evangelisches Werk fur Diakonie und Entwicklung	0	7	0	0	5
Comundo	0	6	0	0	5
Instituto de Investigación y Desarrollo (IRD)	4	0	1	0	4
Gobierno de Italia	4	0	0	0	3
Otra Cosa Network	0	3	0	0	2
Progettomondo Movimento Laici America Latina (PROGETTOMONDO MLAL) - Organización sin fines de Lucro de Utilidad Social	0	2	0	0	2
Kinderwerk Lima e.v.	0	2	0	0	2
Fundación Acción Contra el Hambre	0	2	0	0	1
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)	0	0	2	0	1
Oxfam - Quebec	0	2	0	0	1
Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU)	1	0	0	0	1
National Research Foundation of Korea (NRF)	0	0	1	0	1
Fundación Adsis	0	1	0	0	1
Ministerio del Interior y Seguridad de la República de Corea	1	0	0	0	1
Secretaria de Estado para Asuntos Económicos de Suiza (SECO)	1	0	0	0	1
Terre des Hommes Deutschland e.v. - Ayuda para Niños Necesitados	0	1	0	0	1
Generalitat Valenciana	1	0	0	0	1
Light up the World	0	1	0	0	1
Asociación Entrepueblos	0	1	0	0	1
Gobierno Metropolitano de Seúl	1	0	0	0	1
Total registro	**122**	**58**	**16**	**0**	**196**

A

continuación, se presenta un cuadro con información sobre el número del personal extranjero que desarrolla acciones de cooperación internacional, diferenciado por el ámbito de la intervención en el Perú:

Ámbito de la Intervención	Adscripción		Extensión		Total Registro
	Oficial	Privada	Oficial	Privada	
Lima	77	42	16	0	135
La Libertad	11	2	0	0	13
Ancash	12	0	0	0	12
Mas de 1 región	5	3	0	0	8
Ica	5	0	0	0	5
Cusco	3	1	0	0	4
Apurímac	0	3	0	0	3
Piura	3	0	0	0	3
Junín	0	3	0	0	3
Loreto	0	2	0	0	2
Cajamarca	2	0	0	0	2
Nivel Nacional	0	2	0	0	2
Ucayali	1	0	0	0	1
Tacna	1	0	0	0	1
Arequipa	1	0	0	0	1
Huánuco	1	0	0	0	1
Total Registro	**122**	**58**	**16**	**0**	**196**

Fuente: Subdirección de Registros

En el marco del Decreto Legislativo N°783 - Norma que aprueba la Devolución de Impuestos, que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros, el Decreto Supremo N°036-94-EF – que Reglamenta la aplicación del beneficio tributario de devolución de impuestos pagados en las compras de bienes y servicios efectuadas con financiación de la Cooperación Técnica Internacional y el Decreto Supremo N°032-2019-RE – que establece el procedimiento administrativo de Registro de Plan de Operaciones de las Intervenciones; la APCI ha recibido solicitudes para los procedimientos correspondientes al registro de planes de operaciones de intervenciones que desean acogerse al beneficio tributario; así como, de emisión de Constancias para régimen de devolución de IGV e IPM.

Se registraron veintitrés (23) planes de operaciones de intervenciones y se emitieron sesenta (60) constancias para régimen de devolución de IGV e IPM, como se muestra en el siguiente cuadro:

Procedimientos	Atenciones		Total
	Acumulado	Durante el mes de diciembre	
Registro de Planes de Operaciones de Intervenciones	191	23	**214**
Constancias emitidas	701	60	**761**

Fuente: Subdirección de Beneficios

Constancias para régimen de devolución de IGV e IPM emitidas		
Sujeto de Beneficio (noviembre)	Tipo de Sujeto de Beneficio	Cant. de constancias emitidas
Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Organismo Internacional	1
Asociación Benéfica Prisma	ONGD	3
Asociación de la Promoción de la Gestión Rural Económica y Social (PROGRESO)	ONGD	1
Asociación Fundación contra el Hambre	ENIEX	2
Asociación Peruana de Productores de Cacao-APP	ONGD	1
Asociación Peruano Japonesa	ONGD	1
Asociación Pukllasunchis	ONGD	5
CARE PERÚ	ONGD	2
Caritas Arquidiocesana del Cusco	ONGD	7
CESAL	ENIEX	3
Cesvi Fondazione Onlus	ENIEX	3
Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH)	ONGD	1
Consorcio de Organizaciones Privadas de Promoción al Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (COPEME)	ONGD	1
Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú	Gobierno Extranjero	1
Embajada de los Estados Unidos	Gobierno Extranjero	6
Instituto de Desarrollo y Medio Ambiente (IDMA)	ONGD	4
Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)	Organismo Internacional	2
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Entidad Pública	1
Municipalidad Distrital de Pampa Hermosa	Entidad Pública	3
Organización Panamericana de la Salud (OPS)	Organismo Internacional	7
Socios en Salud- Sucursal Perú	ENIEX	3
Terra Nuova Centro Per La Solidarieta e la Cooperazione Tra I Popoli	ENIEX	1
World Monuments Fund Perú (WMF Perú)	ONGD	1
Total constancias emitidas		60

Fuente: Subdirección de Beneficios

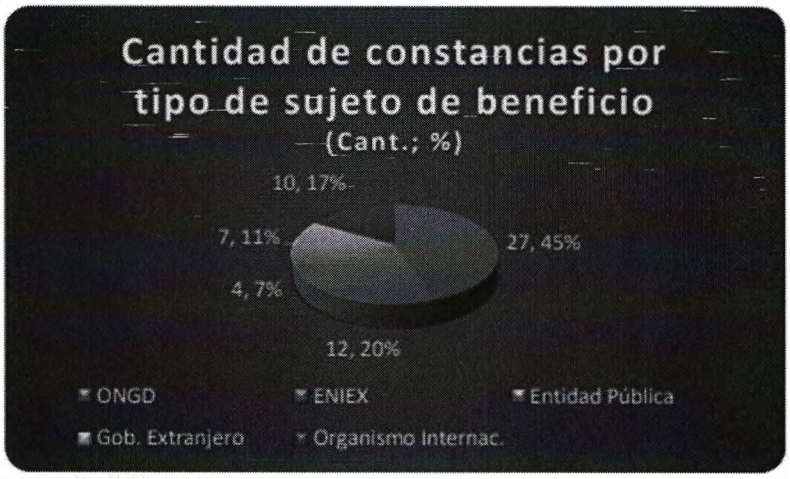

Fuente: Subdirección de Beneficios

Dirección de Gestión y Negociación Internacional

Revisión de los avances de la ejecución de los proyectos con las fuentes cooperantes en los Comités Directivos.

Fuente Cooperante: Alemania

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
IV Reunión del Comité Conjunto de Coordinación 9/11/2022	Proyecto de Cooperación Triangular Perú-Ecuador-Colombia-Alemania "Fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del corredor de conservación y desarrollo sostenible Cuyabeno, Güeppi, Airo Pai, Huimeki, La Paya	Principales productos por componente (C): C1 (Memorándum de Entendimiento actualizado del Programa Trinacional; se cuenta con un modelo de gestión que facilita la intervención de los involucrados; propuesta de proyecto de mediano y largo plazo para el corredor trinacional). C2 (técnicos involucrados con el manejo de áreas protegidas capacitados en la metodología SMART; representantes de las áreas del Corredor de Conservación participan e intercambian conocimientos y experiencias con el Perú; actores locales e institucionales formados en tres cursos de gestión y manejo de áreas protegidas transfronterizas). C3 (documento técnico con herramienta metodológica para sistematización, seguimiento y evaluación de proyectos; técnicos de los países conocen e implementan la herramienta metodológica; programa trinacional con un plan de investigación y monitoreo biológico; productos de usos sostenible de biodiversidad; protocolos estandarizados por el monitoreo biológico y para acciones de control.

Fuente Cooperante: España

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
IX Reunión del Comité Gestor 12/09/2022	Desarrollo del Programa de Cooperación Hispano Peruano (PCHP) 2017-2021	Incorporación de nuevo representante titular de la AECID Perú; incorporación de representante titular y alterno de la OIM-Perú; regularización de actividades realizadas en el 2022 y confirmar la aprobación a las actividades realizadas durante el segundo semestre 2021.
Acta Nº 4 del Comité de Seguimiento 11/10/2022	" Apoyo a la incorporación efectiva de la perspectiva de género en la actuación del Ministerio Público para la investigación de los delitos de violencia de género y feminicidio en el Perú"	Aprobar la información de avance técnico y presupuestal presentada hasta la fecha; aprobar los ajustes presupuestales y de cronograma presentados para la adecuación del proyecto a las necesidades de ejecución actual del Ministerio Público; aprobar la contratación de un especialista más para fortalecer el equipo del proyecto.

Fuente Cooperante: Corea del Sur – Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
Comité Directivo 13/07/2022	Digitalización de la gestión del SIS y la plataforma de Telemedicina para mejorar la calidad del servicio de salud de la población vulnerable en el Perú	1. Se acuerda que, si el MINSA no tiene un plan para unificar el sistema de pago de seguros dentro del periodo del proyecto, este debe centrarse en desarrollar un sistema de pago per cápita en el primer nivel de atención. 2. El MINSA entregará a KOICA una carta oficial informando sobre el plan para unificar el sistema de pago o confirmado que el proyecto centrará su alcance en el sistema de pago per cápita para el primer nivel de atención. 1. El MINSA presentará a KOICA la lista de Centros de Salud I-4 para un programa piloto con condición de infraestructura actual y su plan de apoyo para equipar infraestructura esencial.

Fuente Cooperante: Unión Europea

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
Comité Directivo 21/12/2022	Proyecto de Apoyo en la Lucha Contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Crimen Organizado en el Perú	Aprobación de las actividades del Plan Operativo para el año 2023.

Fuente Cooperante: Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
Junta de Proyecto 26/10/2022	Preparando el camino para la plena implementación de la fase de "transformación" de la Declaración Conjunta de Intención Perú-Noruega-Alemania	a. Se aprueba la ampliación del tiempo del proyecto a junio de 2023, que incluye el requerimiento adicional USD 271,754 con GMS, al presupuesto vigente del proyecto. b. Se aprueba la actualización de fecha de cumplimiento de las metas del marco de resultados, según lo indicado en el 1.2 de la presente acta. c. Se remitirá a los miembros de la Junta de Proyecto la propuesta de POA del Proyecto DCI 2 periodo 2022- 2023, para su revisión y aprobación.
Junta de Proyecto 22/08/2022	Medición, accionamiento y financiamiento de los ODS en el Perú para el logro de la Agenda 2030 Agosto 2022	Los representantes de la junta dieron su conformidad para dar inicio a las actividades del PRODOC. Asimismo, se acordó otorgar el Microgrant a la ONG CEDEP
Comité Directivo 02/11/2022	Proyecto de Cooperación entre Perú e Italia para la adaptación y mitigación del Cambio Climático Project ID Nº 107513	1. Aprobar la extensión del Proyecto IMELS hasta mayo de 2023 que contempla el plan de trabajo para dicha extensión. 2. Aprobar el Plan Operativo Anual 2022 – 2023 3. Aprobar que los bienes adquiridos, como parte de la ejecución del Proyecto, sean transferidos a las oficinas que actualmente los tengan en uso para dar continuidad al trabajo que han venido realizando.
Junta de Proyecto 15/11/2022	Fortalecimiento de capacidades del SINAGERD para la preparación, respuesta y recuperación ante desastres en apoyo a la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú	a) Remisión de PNUD a INDECI del informe final de proyecto al donante con acceso a los productos elaborados conjuntamente y/o en coordinación con los actores del SINAGERD y Anexos correspondientes, incluyendo el instrumento de Control y Calidad. b) Participación de INDECI en los procesos de sistematización y evaluación final de proyecto. c) Remisión de PNUD a INDECI de los informes de sistematización y evaluación final del proyecto. d) Generar un espacio de revisión de las recomendaciones e identificar oportunidades de mejora, nuevas líneas de acción sobre la base de los resultados del proyecto y la identificación de posibles socios interesados en una nueva propuesta de proyecto (BHA/USAID, UE.HIP ECHO, socios locales, entre otros) para la preparación para la respuesta y la recuperación temprana con énfasis en población en mayor situación de vulnerabilidad.

Junta de Proyecto 02/12/2022	"SUMAQ JUSTICIA: UNA JUSTICIA DE PAZ FRENTE A LA VIOLENCIA"	a) Se establece que, los tiempos para revisión de documentos (Términos de Referencia, productos, entre otros) será de tres días hábiles para documentos con un contenido de hasta 50 páginas (documento corto), y cinco días hábiles para documentos más extensos. b) Se incorporará en el Plan de Trabajo 2023 las actividades 2.4 Monitoreo y evaluación, Gestión de conocimiento y Comunicaciones; y 2.5 Equipo de Proyecto. Así como, un anexo con el detalle desagregado del presupuesto por actividad. En relación con la aprobación del Plan de Trabajo 2023, el Poder Judicial manifiesta su conformidad con la presentación. c) A fin de brindar su conformidad al Plan de Trabajo 2023, KOICA solicita se remita vía correo electrónico las modificaciones según los acuerdos de la Junta de Proyecto. d) PNUD enviará el acta, junto con las modificaciones solicitadas, el miércoles 7 de diciembre.
Junta de Proyecto 22/12/2022	"Fortalecimiento de la ciudadanía y la identidad nacional de cara al Bicentenario"	1. Aprobar la extensión de la vigencia del periodo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2024. 2. Aprobar la propuesta del Plan de Trabajo 2023. 3. Incrementar el presupuesto del proyecto por un total de USD 1'261,034.05; con lo cual el nuevo monto total del proyecto es USD $12'819,623.55. 4. Actualizar el Acuerdo de Financiamiento y la Carta Acuerdo (LOA).
Junta de Proyecto 20/12/2022	"GESTIÓN TERRITORIAL DEL DESARROLLO"	1. Aprobar la propuesta del Plan de Trabajo 2023. 2. Aprobar la extensión de la vigencia del periodo del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026. 3. Incrementar el presupuesto del proyecto para el periodo comprendido del 2023 al 2026 por un total de USD 6,165,708.52, con lo cual el nuevo monto total del proyecto es de USD 13,815.039.09.
Junta de Proyecto 02/11/2022	Gestión Integrada del Cambio Climático en Reservas Comunales de la de la Amazonía peruana.	a.- Aprobar la solicitud de conformidad de asignación de 02 Acuerdos de Pequeño Valor de acuerdo con los siguientes detalles: • Acuerdo de Pequeño Valor Megantoni: Iniciativa: Fortalecimiento de las economías comunales para la dinamización del desarrollo territorial del distrito de Megantoni a partir de la cadena de valor del cacao. Implementador: Federación COMARU, Presidencia del Comité Unificado de Gestión SNM – RCM. Socio estado: Jefatura Santuario Nacional Megantoni – SERNANP Monto: S/. 70,000.00 • Acuerdo de Pequeño Valor Condorcanqui: Iniciativa: Proyecto Piloto Diseño del Sistema de Monitoreo y línea de base del para reducción de brechas sociales en la provincia de Condorcanqui. Implementador: Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Socio estado: MIDIS y SERNANP – Jefatura Reserva Comunal Tuntanain (RCT). Monto: S/. 170,000.00 b. Se adjunta en el acta los criterios de priorización de organizaciones COMARU y UARM para la implementación de los Acuerdos de Pequeño Valor. c. Los Términos de Referencia y plan de trabajo de los Acuerdos de Pequeño Valor reflejarán los arreglos institucionales de implementación con el acompañamiento de las respectivas ANP según corresponda.

Fuente Cooperante: Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
Comité de Coordinación Conjunta 22/08/2022	Desarrollo Cultural Sostenible del Valle Alto del Utcubamba	Las instituciones parte del proyecto se comprometen en realizar los esfuerzos para la continuación de las actividades para la implementación del proyecto e incluir en sus documentos de gestión las actividades programadas
Segunda Sesión Ordinaria del Comité Directivo Binacional (CTB) – 2022 21/10/2022	Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS"	a. El Comité recomienda continuar con los esfuerzos para dar sostenibilidad al proyecto. b. PNUD compromete la elaboración del informe financiero de la ejecución total del proyecto GIRH que incluya el detalle de los saldos.

Fuente Cooperante: Suiza

Nombre del Comité	Proyecto (s)	Acuerdos
Comité de Coordinación Estratégico 15/12/2022	SECOMPETITIVO	• Conveniencia de sistematizar algunas experiencias, lecciones aprendidas, pero también trazar hojas de ruta sobre los desafíos futuros, que se tienen tanto en las iniciativas, en las reformas de política pública como en los proyectos de cadenas de valor. Eso es algo que ya se ha venido haciendo, en el caso de los proyectos que ya cerraron hay un documento de sistematización. • El Programa se ha llevado a cabo de manera exitosa, tanto en sus mecanismos de políticas públicas donde se ha trabajado con el Ministerio de Comercio Exterior, Producción y Educación, así como en el mecanismo de cadenas de valor habiéndose trabajado de manera idónea en los proyectos de cacao, café, banano orgánico, panela granulada, turismo y sacha inchi. • Se está elaborando el documento técnico de la nueva fase del proyecto, para ello se contrató a unos consultores quienes ya hicieron llegar una propuesta que será evaluada.
Comité de Coordinación Estratégica 29/12/2022	"Programa Financiero de Asistencia Técnica de apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú	• El proyecto ha permitido a través de las contribuciones de sus IMF en 3 de los 6 objetivos estratégicos del MEF. • A través de las ICP se han desarrollado los instrumentos básicos de operación de la DGA como el catálogo único de bienes y servicios y la nueva ley de contrataciones públicas. • A enero de 2023 habrá un remanente de saldos del orden de los US 273,794, que se va a utilizar en una iniciativa de Mediano Plazo "Planificación estratégica de las reformas de la AFSP 2023 – 2027.

Fuente: Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Cooperación Sur-Sur (CSS)

Perú – Belice

Programa de Cooperación Técnica 2022-2024

Proyecto	Oferente	Receptor
Fortalecimiento de la cadena de valor de la papa y hortalizas en Belice	PERÚ: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA	BELICE: Ministerio de Alimentación, Agricultura e Inmigración
Fortalecimiento de la cadena de valor de la gastronomía en Belice.	PERÚ: Formación en Turismo – CENFOTUR	BELICE: Ministerio de Turismo y Aviación Civil
Fortalecimiento en gestión y protección de sitios y patrimonio arqueológico	PERÚ: Ministerio de Cultura	BELICE: Instituto Nacional de Arqueología e Historia

Fuente: Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Perú - Chile

Programa de Cooperación Técnica 2022-2025

Proyecto	Oferente	Receptor
Plan binacional para el abordaje de la doble carga de malnutrición entre los Ministerios de Salud de Chile y Perú.	CHILE: Ministerio de Salud-MINSAL	PERÚ: Ministerio de Salud – MINSA
Proyecto de intercambio en materia de Enfermedades Transmisibles	CHILE: Región de Arica y Parinacota, SEREMI DE SALUD	PERÚ: Dirección Regional de Salud-DIRESA
Asistencia Técnica e Intercambio de experiencias para el mejoramiento de modelos de regulación y fiscalización, buenas prácticas, metodologías, herramientas y otros, entre SUSALUD Perú y SUPERDESALUD Chile	CHILE: Superintendencia de Salud de Chile- SUPERSALUD	PERÚ: Superintendencia Nacional de Salud del Perú – SUSALUD
Fortalecimiento en materia de energías renovables entre las Universidades de Tacna y Arica	CHILE: Universidad de Tarapacá	PERÚ: Universidad Jorge Basadre
Proyecto en materia de género	CHILE: Ministerio de la Mujer, equidad y género de Arica y Parinacota	PERÚ: Gobierno Regional de Tacna

Fuente: Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Perú - Panamá

Programa de Cooperación Técnica 2022-2024

Proyecto	Oferente	Receptor
Gestión de contratos de infraestructura en transporte Masivo de Panamá	PERÚ: Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público	PANAMÁ: Transporte Masivo de Panamá Mi Bus
Adecuación documental en el marco de la gestión publica	PERÚ: Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación	PANAMÁ: Transporte Masivo de Panamá Mi Bus
Estrategias reproductivas y desarrollo embrionario del Colossoma Macropomum	PERÚ: Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP	PANAMÁ: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Desarrollo de bitácoras electrónicas de pesca en embarcaciones industriales, para la ordenación espacial de zonas pesqueras	PERÚ: Ministerio de la Producción	PANAMÁ: Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Implementación de la política de atención al usuario del Órgano Judicial de Panamá	PERÚ: Poder Judicial del Perú	PANAMÁ: Órgano Judicial
Evaluación e Implementación de planes de agro negocio	PERÚ: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego del Perú	PANAMÁ: Ministerio de Desarrollo Agropecuario

Fuente: Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Cooperación Triangular

Se identifica la modalidad de la Cooperación Triangular, durante el II Semestre 2022, se identifican los siguientes proyectos en condición de vigentes:

País / Fuente	Proyecto	Fecha
Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania	"Proyecto Triangular Perú-Honduras-Alemania para el fortalecimiento de la regulación que promueva la mejora de los servicios de agua potable y saneamiento"	13/07/2022 (se comunicó la aprobación a Unidad Ejecutora (SUNASS)
Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania	"Contribución al proceso de adhesión del Perú y el Fortalecimiento de Colombia en la OCDE"	24/10/2022(presentado a la Embajada de Alemania en el Perú)
Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania	"Fortaleciendo la gestión efectiva de las áreas de conservación marino costeras en el Mar Tropical de Grau del Perú, a partir del intercambio de experiencias entre Costa Rica y Perú"	28/10/2022 (presentado a la Embajada de Alemania en el Perú)
Fondo Regional para la Cooperación Triangular con socios de América Latina y el Caribe, del Ministerio de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de la República Federal de Alemania	"Contribución al proceso de adhesión del Perú y el Fortalecimiento de Colombia en la OCDE"	28/10/2022 (Se solicitó a la Embajada de Alemania en el Perú a pedido de Colombia, desestimar la presentación)

Fuente: Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI)

Reporte de entidades sancionadas por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)[12]

Algunas de las 1347 instituciones sancionadas por el APCI.

INSTITUCION	RUC	REGISTRO APCI	EXPEDIENTE SANCIONADOR	INFRACCIÓN	DECISIÓN DE LA CIS
ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA (AIDESEP)	20148102776	ONGD	003-2009/APCI-DFS	La presentación de información falsa o adulterada para conseguir la inscripción, renovación o actualización de los registros, facilidades, exoneraciones, privilegios, devolución de impuestos o cualquier otro beneficio.	Imponer sanción por infracción muy grave - suspensión temporal de los beneficios obtenidos por la inscripción en los registros.
CENTRO DE PROMOCION Y DESARROLLO RURAL - APURIMAC (CEPRODER - APURIMAC)	20207753786	ONGD	005-2010/APCI-DFS	La no exhibición, en un proceso de fiscalización, de la documentación que sustenta la ejecución de los proyectos de CINR, así como sus fuentes de financiamiento. ADEMAS La presentación de información falsa o adulterada para conseguir la inscripción, renovación o actualización de los registros, facilidades, exoneraciones,	Imponer sanción por infracción grave y muy grave - amonestación y suspensión temporal de los beneficios obtenidos por la inscripción en los registros la CIS con memorándum Nº 065-2014-APCI/CISST de fecha 17.07.2014 comunica levantamiento de suspensión de la ONGD centro de

[12] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5989091/5306662-rusapci-al-29-02-2024.pdf?v=1709735472

				privilegios, devolución de impuestos o cualquier otro beneficio	promoción y desarrollo rural "CEPRODER"-Apurímac la CIS con memorándum Nº 081-2015- APCI/CIS de fecha 18.08.2015 informan que la subsanación se considera efectiva desde el 04.06.2014
INSTITUTO DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO RURAL AGROINDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	20447669065	ONGD	287-2011/APCI-CIS	La presentación de información falsa o adulterada para conseguir la inscripción, renovación o actualización de los registros, facilidades, exoneraciones, privilegios, devolución de impuestos o cualquier otro beneficio.	Imponer sanción por infracción muy grave - suspensión temporal de los beneficios obtenidos por la inscripción en los registros.
ASOCIACION CIVIL SELVA AMAZONICA	20493179480	ONGD	313-2011/APCI-CIS	La presentación de información falsa o adulterada para conseguir la inscripción, renovación o actualización de los registros, facilidades, exoneraciones, privilegios, devolución de impuestos o cualquier otro beneficio.	Imponer sanción por infracción muy grave - suspensión temporal de los beneficios obtenidos por la inscripción en los registros (no es efectiva por haberse cumplido la condición).

Fuente: Secretaría Técnica de la Comisión de Infracciones y Sanciones (CIS)
Oficina General de Administración (OGA)
Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)
Información al 29-02-2024

Experiencia en Cooperación de otros Países[13]

- Brasil y Bolivia: Mejoramiento de la competitividad de las cadenas de producción de especies frutales amazónicas. Fortalecimiento de la cadena productiva de especies frutales prioritarias. Luego de 10 años aún se aplican los conocimientos y tecnologías para la producción de aquellas especies estudiadas, pero en algunos casos el factor limitante es desvinculamiento de mercados.
- Bolivia: Plan de capacitación en Frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana. Intercambio de experiencias en el marco del Plan de Capacitación en Frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana. Durante la capacitación, se intercambiaron experiencias en cuanto a organización, normatividad, gestión sanitaria y certificación de productos hidrobiológicos. Asimismo, se visitaron establecimientos acuícolas con la finalidad de dar a conocer las actividades que desarrollan los inspectores de SANIPES en campo.
- Ecuador (2004, Convenio Andrés Bello), Colombia (2005, Programa CYTED), Guatemala (2010, Programa CYTED), Nicaragua (2008, Programa CYTED): Formación básica de investigadores y funcionarios públicos en el uso de la prospectiva para la formulación de políticas. Se formaron nodos del Millennium Project (red mundial más importante de futuristas) en Cali (Colombia) y Quito (Ecuador).
- Colombia - Gobernación del Putumayo 2018 - 2019: Fortalecimiento del cultivo de Sacha Inchi en el Departamento del Putumayo. Intercambio de experiencias para el fortalecimiento de capacidades y generación de alianzas multiactor para mejorar su

[13] http://portal.apci.gob.pe/gestion/Atach/oferta-cti-2020.pdf

competitividad en el cultivo de sacha inchi. El proyecto ha sido modelo para que otras organizaciones internaciones como UNOPS lo tomen como modelo para replicarlo con sus propios recursos. Los beneficiarios del proyecto mantienen comunicación con sus pares, lo cual permite seguir con el intercambio de conocimiento luego de finalizado el proyecto.

- El Salvador: Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión del recurso humano del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que inciden en la cadena de valor del cacao.
- Bolivia: Fortalecimiento de la recuperación de suelos degradados en base a técnicas agroforestales de innovación en la región norte de La Paz y el trópico de Cochabamba.

IV. EFECTO DE LA PROPUESTA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La dación de la presente Ley no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la Legislación Peruana; puesto que su objeto es modificar la Ley N°27692, a fin de fortalecer las funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en el sector agropecuario.
Además, de promover el desarrollo agropecuario a través de los fondos no reembolsables de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional en el Perú.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente Ley, no genera gastos al Estado Peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, puesto que está centrada en incluir a las asociaciones u organizaciones agrícolas dentro del APCI. Además, esta propuesta beneficiará al sector agrícola, puesto que la mejor captación, gestión y dinámica de las regiones, traerá consecuencias positivas al acercar a la Cooperación Técnica Internacional a las necesidades de las poblaciones más alejadas.

La propuesta no tiene efectos negativos puesto que la introducción del Perú profundo a la cooperación global, solo permitiría que se puedan identificar necesidades y se puedan tratar con recursos del exterior.

VI. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculación con las Políticas de Estado:

Políticas de Estado II. Equidad y Justicia Social. Numeral N°10 sobre Reducción de la pobreza, objetivo (a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo; (c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada; (e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas.

Políticas de Estado III. Competitividad del País. Numeral N°23 sobre Política de desarrollo agrario y rural, objetivo (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.

VII. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre del 2023.
La presente iniciativa legislativa tiene relación con los siguientes objetivos:

En el objetivo II. Equidad y Justicia Social, política de Estado N°10. Reducción de la pobreza, en el tema N°30. lucha contra la pobreza.
En el objetivo III. II. Competitividad en el País, política de Estado N°23. Política de desarrollo agrario y rural, en el tema N°99. sobre la modernización, impulso y aprovechamiento del agro y la acuicultura.